

NORMOGRAMA MGJA

NORMAS NACIONALES DE GOBERNANZA

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de 1991	<p>PREAMBULO</p> <p>EL PUEBLO DE COLOMBIA,</p> <p>En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente</p>	<p>Artículos 1º y 2º de la Constitución Política, consagra que Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho en el cual prevalece el interés general y cuyas autoridades están instituidas para garantizar los derechos fundamentales de todos los residentes y el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>Artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa debe orientarse, entre otros, por los principios de moralidad, eficacia y economía.</p>	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125	Cumplimiento del objeto de la Unidad a través de la gestión de sus dependencias y procesos teniendo en cuenta los principios constitucionales.
Congreso de la República	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Determina los principios, fines y reglas generales que rigen la contratación estatal, así como los deberes de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva en la gestión contractual de las entidades públicas.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304	<p>Operación de procesos como:</p> <p>* Gestión contractual, a través de la gestión de procesos atendiendo el cumplimiento de los lineamientos normativos.</p>
Congreso de la República	Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Determina entre otros los objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno y elementos de la evaluación y control de gestión en las organizaciones.	Ley 87 de 1993 - Gestor Normativo - Función Pública	<p>Cumplimiento de la gestión de la entidad y la implementación y mejora del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Operación del proceso Evaluación independiente de la gestión el cual refleja la gestión de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.</p>
Congreso de la República	Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	<p>Esta ley es relevante porque busca preservar la moralidad en la administración pública y erradicar la corrupción administrativa.</p> <p>Señala en su título I lineamientos sobre el régimen de los servidores públicos como la importancia de la presentación del formato único de hoja de vida, certificados de antecedentes y la declaración juramentada de bienes y rentas.</p> <p>Señala la obligatoriedad de verificar el cumplimiento de la presentación de estos documentos debidamente diligenciados para servidores y contratistas.</p> <p>Verificar que las hojas de vida reúnan todos los requisitos y mantenerlas disponibles desde el ingreso hasta el retiro,</p> <p>Revocar los nombramientos o terminar los contratos de prestación de servicios cuando se advierta un incumplimiento en los requisitos legales.</p> <p>Esta Ley también Incluye regulaciones sobre el régimen penal, financiero, los sistemas de control y aspectos institucionales y pedagógicos.</p>	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=321	<p>Operación de procesos como:</p> <p>* Gestión Estratégica de Personas, que cuenta con documentos como el Procedimiento Selección y vinculación de servidores en el que se encuentran controles de revisión al cumplimiento de requisitos.</p> <p>También cuenta con riesgos de gestión y corrupción que aportan en la prevención:</p> <p>Gestión: Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones disciplinarias y posibles demandas debido a vinculación de servidores sin el cumplimiento de los requisitos legales.</p>

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPÍGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
					<p>Corrupción: Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio para favorecer a un tercero o particular en la vinculación de servidores que no cumplan con los requisitos legales.</p> <p>* Gestión Contractual, que cuenta con documentos como el Procedimiento de Contratación Directa en el que cuenta con control de revisión de los documentos requeridos.</p> <p>También cuenta con riesgos de gestión y corrupción que aportan en la prevención:</p> <p>Gestión: Posibilidad de afectación económica y reputacional por No ejecución de las metas, planes y proyectos de la UAECD debido a Incumplimiento en la gestión y publicación de los procesos contractuales requeridos por la UAECD</p> <p>Corrupción: Posibilidad de recibir dadivas o beneficio propio de un particular para elaborar estudios previos y pliegos de condiciones, o dilatarlos, sin la aplicación de los principios de la contratación pública, impidiendo la selección objetiva de proponentes</p>
Congreso de la República	Ley 298 de 1996	<i>Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.</i>	Creó la Contaduría General de la Nación (CGN) como entidad autónoma encargada de regular, consolidar y supervisar la contabilidad pública en Colombia. El objetivo de esta ley es garantizar la transparencia, homogeneidad y calidad de la información financiera del sector público.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15071&dt=S	
Congreso de la República	Ley 412 de 1997	<i>Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996).</i>	<p>Esta ley aprobó la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita el 29 de marzo de 1996, con el fin de promover y fortalecer los mecanismos asociados a la lucha contra la corrupción.</p> <p>Establece como medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La denuncia de actos de corrupción. * Preservar la confianza en la integridad pública. * Cumplir normas de conducta. * Fomentar la comprensión de las responsabilidades de los servidores y normas éticas de la función pública. * Desarrollar procesos de contratación con publicidad, equidad y eficiencia. * Proteger a quienes denuncien incluyendo su identidad. * Estimular la participación de la sociedad en la prevención de la corrupción. 	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leves/1659795	<p>Operación de procesos como:</p> <p>* Gestión estratégica de personas con instrumentos como el Plan de Gestión de Integridad a través del cual promover comportamientos éticos y la apropiación de los valores.</p> <p>* Gestión contractual, a través de la gestión de procesos atendiendo el cumplimiento de los lineamientos normativos.</p> <p>* Gestión disciplinaria, en el cual se encuentran medidas para gestionar las denuncias de actos de corrupción.</p>
Congreso de la República	Ley 489 de 1998	<i>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</i>	Creó el Sistema Nacional de Control Interno y le determina su objeto.	Ley 489 de 1998 - Gestor Normativo - Función Pública	<p>Cumplimiento de la gestión de la entidad y la implementación y mejora del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Operación del proceso Evaluación independiente de la gestión el cual refleja la gestión de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.</p>

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPÍGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
		Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.			
Congreso de la República	Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal	Esta ley es importante porque tipifica las distintas acciones que entran dentro de los delitos contra la administración pública. Ver título XV. <u>Ver también Ley 600 de 2000</u> (Código de Procedimiento Penal), <u>Ver Ley 906 de 2004</u> (Nuevo Código de Procedimiento Penal). Dentro de los delitos contra la administración pública catalogados como actos de corrupción se encuentran: Peculado por apropiación, por uso, por aplicación oficial diferente, Concusión, Cohecho propio, impropio, y por dar u ofrecer, Celebración indebida de contratos por violación del régimen constitucional de inhabilidades e incompatibilidades, por interés indebido en la contratación o por contratar sin cumplimiento de requisitos legales, Tráfico de influencias de servidor público y de particular.	Ley 599 de 2000 Congreso de la República de Colombia	Operación de procesos como Gestión disciplinaria el cual tiene como objetivo Desarrollar la gestión disciplinaria, cumpliendo los principios constitucionales y legales del debido proceso, así como ejecutar las actividades de prevención que permitan mitigar la ocurrencia de faltas disciplinarias buscando la salvaguarda de la función pública.
Congreso de la República	Ley 800 de 2003	Por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).	Con esta ley se incorporó en el ordenamiento jurídico la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada, a través de la cual se consagran algunas conductas constitutivas de corrupción.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisiur/normas/Norma1.jsp?i=1501 1	Operación de procesos como Gestión disciplinaria a través del cual de forma preventiva y correctiva se tratan las diferentes conductas constitutivas de corrupción.
Congreso de la República	Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Esta norma dicta normas orgánicas presupuestales, en responsabilidad y transparencia fiscal.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisiur/normas/Norma1.jsp?i=13712	Operación del proceso Gestión presupuestal y financiera cuyo objetivo es Administrar los recursos financieros y proveer información presupuestal, contable y de Tesorería para apoyar el cumplimiento de la misión de la UAECD.
Congreso de la República	Ley 970 de 2005	Por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	Esta ley estableció medidas para combatir más eficazmente la corrupción; facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia en la lucha contra la corrupción y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. Dentro de las medidas que se pueden contemplar se encuentran, por ejemplo: * Promover la formación y capacitación en estas temáticas * Promover la transparencia * Establecer códigos de conducta * Facilitar la denuncia * Promover la declaración de conflictos de interés * Adoptar medidas disciplinarias frente al incumplimiento de normas * Promover la transparencia, publicidad y objetividad en la contratación pública * Fomentar la participación en la prevención de la corrupción	Ley 970 de 2005 Congreso de la República de Colombia (alcaldiabogota.gov.co)	Operación de procesos como: * Gestión estratégica de personas con instrumentos como el Plan de Gestión de Integridad a través del cual promover comportamientos éticos y la apropiación de los valores y el Plan de Gestión Preventiva de Conflictos de Interés en el cual se establecen pautas para la identificación, prevención y administración de potenciales conflictos de interés. * Gestión contractual, a través de la gestión de procesos atendiendo el cumplimiento de los lineamientos normativos. * Gestión disciplinaria, en el cual se encuentran medidas para gestionar las denuncias de actos de corrupción. * Direccionamiento estratégico, el cual cuenta con instrumentos como el Programa de Transparencia y Ética Pública en el que se desarrollan diferentes actividades para promover la integridad, rendición de cuentas y debida gestión pública.

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPÍGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
Congreso de la República	Ley 1108 de 2006	<i>Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra el Terrorismo", suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de dos mil dos (2002), en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.</i>	La Ley 1108 de 2006 aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, lo cual fortalece el marco jurídico colombiano para prevenir y combatir la financiación del terrorismo, uno de los dos riesgos que gestiona el SARLAFT. Esta ley respalda el desarrollo de normas internas que exigen medidas de debida diligencia, reporte de operaciones sospechosas y cooperación internacional, y contribuye al cumplimiento de estándares internacionales como los del GAFI, promoviendo así un sistema financiero más seguro y alineado con los compromisos globales en materia de lucha contra el lavado de activos y el terrorismo.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673981	
Congreso de la República	Ley 1121 de 2006	<i>Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.</i>	Se expiden normas para prevención, investigación y sanción de la Financiación del Terrorismo. Artículo 20. "Procedimiento para la publicación y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional." Artículo 27. "El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas".	Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY 1121 2006]	Operación de procesos como: * Gestión contractual, a través de la gestión de procesos atendiendo el cumplimiento de los lineamientos normativos. * Direccionamiento estratégico, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública que cuenta con un componente de Medidas de debida diligencia y prevención del lavado de activos, en el que se vienen gestionando actividades para la implementación del Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Congreso de la República	Ley 1150 de 2007	<i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.</i>	Esta ley introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la contratación con recursos públicos.	Ley 1150 de 2007 Congreso de la República de Colombia	Operación del proceso Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas, con el propósito de suplir las necesidades para el desarrollo de las funciones propias de la UAECD, conforme con el marco normativo vigente y a los lineamientos de la Entidad.
Congreso de la República	Ley 1186 de 2008	<i>Por medio de la cual se aprueba el "Memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (Gafisud)", firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000, la "Modificación al Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (Gafisud)", firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006</i>	Esta ley es fundamental para consolidar el compromiso colombiano con los estándares internacionales que sustentan el SARLAFT, particularmente en su componente de prevención de financiación del terrorismo, reforzando las obligaciones internas y la cooperación institucional.	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1675366	
Congreso de la República	Ley 1314 de 2009	<i>Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.</i>	Regula los principios y normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Además, define las autoridades competentes, los procedimientos para su emisión y determina las entidades encargadas de vigilar su cumplimiento.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833&dt=S	

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPÍGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
Congreso de la República	Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	<p>Con esta ley se dictaron normas para fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la cual tiene como objetivo que las entidades adopten en su interior medidas administrativas para la lucha contra la corrupción.</p> <p>En su artículo 73. Reglamentado por el Decreto Nacional 1122 de 2024. Modificado por el art. 31, Ley 2195 de 2022, señala la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública.</p> <p>Incluye en su capítulo VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública señalando la responsabilidad de supervisores e interventores, entre otros.</p> <p>Se resaltan lineamientos relacionados entre otros, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Verificar las inhabilidades en la contratación. * Promover la austeridad del gasto en publicidad. * No usar publicidad oficial para promover servidores públicos, partidos políticos o candidatos. * Socializar o divulgar sobre el marco normativo anticorrupción. * Publicar cada año el plan de acción con sus indicadores, acompañado del informe de gestión de la vigencia anterior. * Contar con mecanismos para la presentación de peticiones, quejas y denuncias por actos de corrupción. * Publicar los proyectos de inversión en la página web. * Promover la participación de la ciudadanía y sociedad civil en la gestión pública. * Vigilar la correcta ejecución de los contratos a través de los ejercicios de supervisión e interventoría. * Cumplir con los roles de supervisión e interventoría. * Declarar el incumplimiento contractual cuando haya a lugar. * Gestionar la contratación atendiendo el cumplimiento de la normatividad específica en sus diferentes etapas. 	Ley 1474 de 2011 Congreso de la República de Colombia (alcaldiabogota.gov.co)	<p>Operación de procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Direccionamiento estratégico: el cual anualmente publica los documentos solicitados por la Ley como son el plan de acción de la vigencia, el informe de gestión de la vigencia anterior y los proyectos de inversión y cuenta con instrumentos como el Programa de Transparencia y Ética Pública en el que se desarrollan diferentes actividades para promover la integridad, rendición de cuentas y debida gestión pública. * Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas, con el propósito de suplir las necesidades para el desarrollo de las funciones propias de la UAEC, conforme con el marco normativo vigente y a los lineamientos de la Entidad. Que contiene documentación para la gestión del proceso como el Documento técnico Manual de contratación y el Documento técnico Manual de supervisión e interventoría. * Gestión disciplinaria, en el cual se encuentran medidas para gestionar las denuncias de actos de corrupción. * Relacionamento estratégico, que contiene el Plan de participación a través del cual se promueve la participación ciudadana en la gestión. También en este proceso se incluyen los temas de comunicación a grupos de valor en cumplimiento de los lineamientos.
Congreso de la República	Ley 1573 de 2012	Por medio de la cual se aprueba la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, adoptada por la Conferencia Negociadora en París, República Francesa, el 21 de noviembre de 1997	<p>Esta ley condujo al desarrollo normativo interno frente al delito de cohecho y a la incorporación de recomendaciones en materia de integridad pública.</p>	Ley 1573 de 2012 Congreso de la República de Colombia (alcaldiabogota.gov.co)	Operación de procesos como Gestión disciplinaria a través del cual de forma preventiva y correctiva se tratan las diferentes conductas constitutivas de corrupción.
Congreso de la República	Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	<p>Esta norma creó la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, fortaleciendo las políticas anticorrupción y garantizando la transparencia en la administración pública.</p> <p>En su título II señala la obligatoriedad de publicar información, para lo cual se determinan una estructura mínima que deberá estar disponible de forma accesible en la página web.</p> <p>Señala entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La obligatoriedad de dar cumplimiento a los lineamientos de publicación de información señalados en la Ley. * Adoptar esquemas de publicación de información. * Mantener actualizado el Registro de activos de información y el Índice de información clasificada y reservada * Adoptar un Programa de Gestión Documental. 	Ley 1712 de 2014 Congreso de la República de Colombia	Operación de procesos como Direccionamiento estratégico: En el cual se promueve el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de transparencia y que gestiona la medición en la entidad de los Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA e Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Bogotá – ITB.

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPÍGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
			* Garantizar el derecho los ciudadanos al acceso a información pública y resolver sus solicitudes en la forma y términos establecidos.		
Congreso de la República	Ley 1755 de 2015	<i>Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</i>	Esta ley regula el derecho de petición y garantiza el derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre las misma.	Ley 1755 de 2015 Congreso de la República de Colombia	Operación de procesos como: * Gestión documental que cuenta con el Procedimiento Administración de correspondencia que establece la metodología para identificar, clasificar, recibir y distribuir las comunicaciones oficiales externas e internas dirigidas a las diferentes dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, así como a personas, funcionarios de unidad y/o entidades externas, garantizando que la recepción y entrega se realice de manera oportuna. * Relacionamiento estratégico que cuenta con el Procedimiento Atención PQRS.
Congreso de la República	Ley 1778 de 2016	<i>Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción</i>	Con esta ley se promueve la transparencia y la ética en los negocios, nivel nacional como internacional, y refuerza las instituciones encargadas de supervisar y sancionar actos de corrupción, como la Superintendencia de Sociedades.	Ley 1778 de 2016 Congreso de la República de Colombia (alcaldiabogota.gov.co)	Operación de procesos como Gestión disciplinaria a través del cual de forma preventiva y correctiva se tratan las diferentes conductas constitutivas de corrupción.
Congreso de la República	Ley 1882 de 2018	<i>Por la cual se adicional, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones</i>	Determina disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública, en especial en materia de infraestructura, mediante el ajuste de reglas de planeación, ejecución, supervisión y control de los contratos estatales.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73590	Operación de procesos como: * Gestión contractual, a través de la gestión de procesos atendiendo el cumplimiento de los lineamientos normativos.
Congreso de la República	Ley 1952 de 2019	<i>Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.</i>	Es una ley que establece la jurisdicción y competencia para adelantar procesos disciplinarios, con el propósito de fortalecerlo para contrarrestar la corrupción administrativa entre otros aspectos. Asimismo, contiene en su artículo 62 las faltas contra la moralidad pública. Como obligaciones para los servidores públicos se encuentran: * Ejercer los derechos y cumplir los deberes dentro del marco de la Constitución y la ley. * Respetar las prohibiciones disciplinarias. * No incurrir en violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades. * Declarar los impedimentos y manifestar los conflictos de interés cuando haya a lugar.	Ley 1952 de 2019 Congreso de la República de Colombia	Operación de procesos como: * Gestión disciplinaria a través del cual de forma preventiva y correctiva se tratan las diferentes conductas constitutivas de corrupción. * Gestión estratégica de personas con instrumentos como el Plan de Gestión Preventiva de Conflictos de Interés en el cual se establecen pautas para la identificación, prevención y administración de potenciales conflictos de interés.
Congreso de la República	Ley 2013 de 2019	<i>Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.</i>	Esta ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Ley 2013 de 2019 Congreso de la República de Colombia	Operación del Proceso Gestión Estratégica de Personas, que cuenta con documentos como el Procedimiento Selección y vinculación de servidores en el que se encuentran controles de revisión al cumplimiento de requisitos. Operación del Proceso Gestión Contractual, que cuenta con documentos como el Procedimiento de Contratación Directa en el que cuenta con control de revisión de los documentos requeridos.
Congreso de la República	Ley 2014 de 2019	<i>Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la</i>	Esta ley tiene por objeto adoptar medidas para la sanción efectiva de los delitos cometidos contra la Administración pública, la administración de justicia y que afecten el patrimonio del Estado, a través de la eliminación de beneficios penales y		Operación de procesos como Gestión disciplinaria a través del cual de forma preventiva y correctiva se tratan las diferentes conductas constitutivas de corrupción.

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPÍGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
		Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.	de la modificación del régimen de inhabilidades para contratar con el Estado cuando se demuestra la comisión de actos de corrupción.	Ley 2014 de 2019 Congreso de la República de Colombia	
Congreso de la República	Ley 2016 de 2020	Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones	Por medio de esta Ley, se adoptó e implementó el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público. Esta Ley también determina las funciones del Sistema Nacional de Integridad en el Servicio Público.	Ley 2016 de 2020 Congreso de la República de Colombia (alcaldiabogota.gov.co)	Operación de procesos como Gestión estratégica de personas con instrumentos como el Plan de Gestión de Integridad a través del cual promover comportamientos éticos y la apropiación de los valores. La Unidad ha adoptado los valores establecidos en el Código de integridad.
Congreso de la República	Ley 2094 de 2021	Por medio de la cual reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones	Es una ley encaminada a orientar y fortalecer la efectividad del proceso disciplinario, prevención, investigación y sanción en la lucha contra la corrupción.	Ley 2094 de 2021 Congreso de la República de Colombia	Operación de procesos como Gestión disciplinaria a través del cual de forma preventiva y correctiva se tratan las diferentes conductas constitutivas de corrupción.
Congreso de la República	Ley 2160 de 2021	Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007	Esta Ley modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y señala lineamientos sobre la capacidad para contratar, las modalidades de selección de la contratación y la intervención de las autoridades de control fiscal.	Ley 2160 de 2021 - Gestor Normativo - Función Pública	Operación del proceso Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas, con el propósito de suplir las necesidades para el desarrollo de las funciones propias de la UAECED, conforme con el marco normativo vigente y a los lineamientos de la Entidad.
Congreso de la República	Ley 2195 de 2022	Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones	Con esta ley, el Congreso de la Republica estableció diversas medidas tendientes a prevenir los actos de corrupción, reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado, fortalecer la coordinación de las entidades en la recuperación de los daños ocasionados por actos de corrupción, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad, la ética e integridad pública y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas. En su artículo 31 señala la obligatoriedad de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos que emita la Secretaría de Transparencia y que contemple: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público. b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma; c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad; f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción. También se señala la obligatoriedad de responder las solicitudes de información de la Secretaría de Transparencia en un término de 10 días hábiles.	Ley 2195 de 2022 Congreso de la República de Colombia (alcaldiabogota.gov.co)	Operación del proceso Direcciónamiento estratégico, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos establecidos por la Ley.

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
Presidencia de la República	Decreto 663 de 1993	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración	Por medio de este decreto se establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se actualizan las normas que rigen la supervisión del sector asegurador en Colombia, constituyendo un pilar normativo para la adopción de sistemas de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (como el SARLAFT) en entidades sujetas a regulación financiera	DECRETO 663 DE 1993	
Presidencia de la República	Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.	Por medio de este decreto se señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Artículos derogados por el Decreto 1122 de 2024	Decreto 2641 de 2012 - Gestor Normativo - Función Pública	Operación del proceso Dirección estratégica, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos establecidos por la Ley.
Presidencia de la República	Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública	Con este Decreto se busca la modernización y transparencia del sistema de contratación pública en Colombia, asegurando una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.	Decreto 1510 de 2013 Nivel Nacional (alcaldiabogota.gov.co)	Operación del proceso Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas, con el propósito de suplir las necesidades para el desarrollo de las funciones propias de la UAEC, conforme con el marco normativo vigente y a los lineamientos de la Entidad.
Presidencia de la República	Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.	Por medio de este decreto se compilan y reglamentan las disposiciones aplicables al sector Hacienda y Crédito Público, sirviendo como base normativa para la adopción de sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) en entidades públicas que gestionan recursos, celebran contratos o adelantan actividades con exposición al riesgo.	DECRETO 1068 DE 2015	
Presidencia de la República	Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República	Este decreto establece la estrategias de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción. Artículos derogados por el Decreto 1122 de 2024	Decreto 1081 de 2015 Sector Presidencia de la República - Gestor Normativo - Función Pública	Operación del proceso Dirección estratégica, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos establecidos por la Ley.
Presidencia de la República	Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Este Decreto contiene reglamentaciones sobre contratación estatal como sobre el sistema de compras y contratación pública.	Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Nivel Nacional	Operación del proceso Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas, con el propósito de suplir las necesidades para el desarrollo de las funciones propias de la UAEC, conforme con el marco normativo vigente y a los lineamientos de la Entidad.
Presidencia de la República	Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Este decreto simplifica y racionaliza la normatividad, establece mecanismos de control interno y promueve la transparencia en la gestión pública.	Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Nivel Nacional	Cumplimiento de la gestión de la entidad y la implementación y mejora del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Operación del proceso Evaluación independiente de la gestión el cual refleja la gestión de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.
El Contador General de la Nación	Resolución 533 de 2015	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones	Emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), adopta el marco normativo para Entidades de Gobierno en Colombia, alineando la contabilidad pública con estándares internacionales.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=128201	

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
Presidencia de la República	Decreto 124 de 2016	<i>Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</i>	Con este decreto se establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2". El cual pasa a ser el Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos de la Ley 2195 de 2022.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64787	Operación del proceso Direcciónamiento estratégico, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos establecidos por la Ley.
Presidencia de la República	Decreto 1499 de 2017	<i>"Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"</i>	Este Decreto en su artículo 2.2.22.21 relaciona las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentra: la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71261	Cumplimiento de la gestión de la entidad y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual contempla la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. El avance de la entidad en la implementación de MIPG se mide a través del índice de desempeño institucional, frente a las brechas se genera anualmente el Plan de sostenibilidad de MIPG.
Presidencia de la República	Decreto 338 de 2019	<i>Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción</i>	Este decreto modifica el Decreto 1083 de 2015, regula el Sistema de Control Interno y crea la Red Anticorrupción. En su artículo 1 parágrafo 1 señala que cuando la Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones evidencie errores, desaciertos, irregularidades financiera, administrativas, desviaciones o presuntas irregularidades respecto a todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como a la administración de la información y los recursos de la entidad que evidencien posibles actos de corrupción, deberá informarlo al representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Transparencia, Los jefes de control interno son invitados a los comités directivos o instancia que haga sus veces para brindar alertas tempranas sobre acciones u omisiones que puedan afectar el manejo de los recursos de la entidad.	Decreto 338 de 2019 - Gestor Normativo - Función Pública	Cumplimiento de la gestión de la entidad y la implementación y mejora del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Operación del proceso Evaluación independiente de la gestión el cual refleja la gestión de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.
Presidencia de la República	Decreto 830 de 2021	<i>Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)</i>	Este decreto modifica el Decreto 830 de 2021 en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente	Decreto 830 de 2021 - Gestor Normativo - Función Pública	Operación del proceso Direcciónamiento estratégico, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos establecidos por la Ley.
Presidencia de la República	Decreto 1600 de 2024	<i>Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción</i>	Este decreto modifico el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, relacionado con la articulación interinstitucional para la lucha contra la corrupción y establece algunos lineamientos para la prevención de corrupción en la contratación.	Decreto 1600 de 2024 Nivel Nacional	Operación del proceso Direcciónamiento estratégico, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos establecidos por la Ley. Este programa cuenta con un componente de Medidas de debida diligencia y prevención del lavado de activos, en el que se vienen gestionando actividades para la implementación del Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Presidencia de la República	Decreto 1122 de 2024	<i>Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo</i>	El Decreto Reglamenta lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales seguirán los lineamientos o metodología que emita la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de su Anexo técnico,	Decreto 1122 de 2024 Nivel Nacional	Operación del proceso Direcciónamiento estratégico, el cual lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública según los lineamientos establecidos por la Ley.

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
		<i>relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.</i>	para lo cual las entidades del orden territorial tendrán hasta dos años para implementarlo – Agosto de 2026. Este Programa deberá ser publicado en la sede electrónica de cada entidad.		

NORMAS DISTRITALES

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 371 de 2010	<i>Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital</i>	Este decreto establece los lineamientos de la administración, para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital. El decreto señala lineamientos a seguir en los procesos de contratación en el Distrito capital, la prestación de servicios de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, los procesos de participación ciudadana y control social y los sistemas de control interno.	Decreto 371 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Operación del procesos como: * Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas, con el propósito de suplir las necesidades para el desarrollo de las funciones propias de la UAEDC, conforme con el marco normativo vigente y a los lineamientos de la Entidad. * Relacionamiento estratégico, que involucra la gestión de servicio al ciudadano, la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, la participación ciudadana. * Evaluación independiente de la gestión el cual refleja la gestión de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.
Concejo de Bogotá	Acuerdo distrital 719 de 2018	<i>Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones</i>	Este Decreto busca promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, presenta lineamientos para: * Propender por una nueva cultura de lo público que presuponga una gestión transparente, integra y austera en el manejo de los recursos públicos. * Establecer medidas tendientes a la reducción del gasto de funcionamiento innecesario en las entidades. * Propender por la sostenibilidad de las finanzas del Distrito. * Promocionar la transparencia del gasto público como eje transversal en las entidades del Distrito. * Incentivar la participación ciudadana en las veedurías y control social del gasto público de la Administración Distrital. * Establecer en el proyecto de presupuesto Anual del Distrito Capital un plan de Austeridad del gasto público.	Acuerdo 719 de 2018 Concejo de Bogotá, D.C.	Ejecución de planes como el Plan de Austeridad del Gasto que apoya las medidas de sostenibilidad fiscal del Distrito.
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 118 de 2018	<i>Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017</i>	Este decreto adopta el Código de Integridad del Servicio Público, y crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital. Además, señala la formulación de Planes de Gestión de Integridad y la conformación de Gestores de Integridad y el cumplimiento de los principios y valores del Código de integridad por parte de todos los servidores.	Decreto 118 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Operación de procesos como Gestión estratégica de personas con instrumentos como el Plan de Gestión de Integridad a través del cual promover comportamientos éticos y la apropiación de los valores. La Unidad ha adoptado los valores establecidos en el Código de integridad.
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 808 de 2019	<i>Por medio del cual se adopta el Sistema de Alertas Tempranas para la Integridad la Gestión</i>	Por medio de este decreto se adopta el Sistema de Alertas Tempranas para la Integridad (SATI), como herramienta distrital para identificar y prevenir riesgos de corrupción, complementando los mecanismos de gestión del riesgo establecidos en el SARLAFT institucional.	Decreto 808 de 2019	

		Pública - SATI y se dictan otras disposiciones			
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 189 de 2020	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones	<p>La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de este decreto se expidieron lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital.</p> <p>Este Decreto señala lineamientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Promover la transparencia: Esquema de publicación y promoción de información, identificar información de interés ciudadano. * Visibilizar información estratégica en formatos y medios de fácil acceso, lectura e interpretación. * Publicación de decisiones de las instancias de coordinación. * Publicación de candidatos de LNR en DASCD y proyectos de actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos de empleos de naturaleza gerencial. * Publicación por los servidores en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto de renta. * Identificación de riesgos de corrupción asociados a trámites. * Cláusulas compromiso de integridad y no tolerancia con la corrupción, sensibilización en los procesos, apertura y audiencia. * Apertura de agendas. * Pago a contratistas máximo 30 días calendario siguientes al recibo del bien o servicio y el recibo de satisfacción. * Los contratistas deben presentar a la entidad contratante la información de los contratos que hayan suscrito con otras entidades. 	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=95985	<p>Operación de procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Direccionamiento estratégico: En el cual se promueve el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de transparencia y que gestiona la medición en la entidad de los Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA e Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Bogotá – ITB. Asimismo, a través de la gestión de instrumentos como el Plan de Gobierno Abierto según los lineamientos que emita el Distrito. * Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas.
Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 479 de 2024	Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica	<p>Este decreto estable que se debe formular políticas que prevengan conductas irregulares de los servidores públicos y que se fomente la lucha contra la corrupción.</p> <p>Este Decreto en su artículo 315 adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el distrito capital.</p> <p>El Decreto le señala sus objetivos y sus componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de cumplimiento normativo. 2. Órgano de cumplimiento. 3. Plan de Cumplimiento Normativo. 4. Líneas de defensa. 5. Políticas de alerta de irregularidades (<i>whistleblowing</i>). 6. Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público. 	Decreto 479 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Operación del proceso Gestión jurídica quien lidera la construcción del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción en la entidad.

RESOLUCIONES Y LINEAMIENTOS

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital	Conpes 01 de 2019	Política pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la Corrupción	<p>El documento de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción tiene como objetivo fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales</p> <p>Su plan de acción se orienta a resultados de ciudad como:</p>	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=128905	<p>Operación de procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Direccionamiento estratégico: En el cual se promueve el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de transparencia y que gestiona la medición en la entidad de los Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA e Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Bogotá – ITB.

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
			<ul style="list-style-type: none"> * Mantener el resultado de la medición del Índice de Transparencia Activa – ITA. * Aumento de la inscripción de trámites en Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). * Mejora de la cultura de integridad de los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito. * Aumento de la percepción de probidad de la ciudadanía. * Mejora de las medidas de prevención de prácticas irregulares en el Distrito. * Reducción de la incidencia de la corrupción en la ciudadanía. * Disminución de los riesgos de corrupción en el Distrito. * Generación de información de calidad para la prevención de prácticas corruptas en la ciudad. * Mejora de las capacidades de articulación entre el sector público, privado y la ciudadanía. * Mejora en la gestión contractual en las entidades distritales. <p>Los cuales son desplegados a las entidades según requerimientos de las entidades líderes.</p>		<p>A través de la gestión de instrumentos como el Plan de Gobierno Abierto y el Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestión contractual que tiene como objetivo Gestionar la adquisición de bienes, obras y/o servicios en sus diferentes etapas. * Gestión estratégica de personas con instrumentos como el Plan de Gestión Preventiva de Conflictos de Interés en el cual se establecen pautas para la identificación, prevención y administración de potenciales conflictos de interés.
Alcaldía Mayor de Bogotá	Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá	<p>Con esta Directiva, desde la Alcaldía se pretende una gestión pública basada en la transparencia y la integridad. Posicionando una gestión pública íntegra y transparente que no tolera la corrupción, con el apoyo de la ciudadanía, las entidades y los entes de control.</p> <p>Señala lineamientos relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principios del Gobierno Abierto de Bogotá. 2. Esquema de gobernanza para la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá. 3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta. 4. Democracia directa: Estrategias para la participación y la colaboración ciudadana. 5. Inteligencia colectiva: Estrategias para la ideación, co-creación e innovación. 6. Responsabilidades estratégicas. 7. Transformación digital. 	Directiva 005 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (bogotajuridica.gov.co)	<p>Operación de procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Direccionamiento estratégico: A través de la gestión de instrumentos como el Plan de Gobierno Abierto según lineamientos del Distrito.
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Circular 092 de 2020		<p>Esta circular proporciona directrices específicas para las entidades distritales en relación con la prevención y gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>		
Secretaría Jurídica Distrital	Resolución 10 de 2021	Por la cual se crea y reglamenta el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA	<p>Por medio de esta resolución se creó Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA, como un instrumento de trabajo especializado, integrado a la Secretaría Jurídica Distrital, que recopila, analiza e interpreta datos e información relevante sobre problemáticas relacionadas con la transparencia, integridad, buenas y malas prácticas y la prevención de la corrupción en la contratación pública del Distrito Capital, con el fin de generar conocimiento e información confiable para la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la gestión contractual en los organismos y entidades de la administración pública distrital.</p>	Resolución 010 de 2021 Secretaría Jurídica Distrital (alcaldiabogota.gov.co)	<p>Operación de procesos como Gestión contractual, a través de la gestión de procesos atendiendo el cumplimiento de los lineamientos normativos.</p>
Secretaría Jurídica Distrital	Directiva 003 de 2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020	<p>Con esta directiva se emiten lineamientos para la implementación de los artículos 14 “Compromiso de integridad y cláusula anticorrupción”, 16 “Implementación de Ley de pagos a plazos justos a contratistas del Distrito Capital”, 17 “Información complementaria de los contratistas”.</p>	Directiva 003 de 2021 Secretaría Jurídica Distrital	<p>Operación de procesos como Gestión contractual, a través de la gestión de procesos atendiendo el cumplimiento de los lineamientos normativos.</p>
Alcaldía Mayor de Bogotá	Directiva 008 de 2021	Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o	<p>Esta Directiva señala lineamientos sobre el cumplimiento de los Manuales de funciones y competencias laborales, los Manuales de procesos y procedimientos, la atención Oportuna de Peticiones, Relacionamiento con la Ciudadanía y Cumplimiento diligente, eficiente e imparcial de funciones, la pérdida, o deterioro, o uso indebido de bienes y/o elementos, la pérdida, o deterioro, o alteración, o uso indebido de documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.</p>	Directiva 008 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	<p>Operación de procesos como Gestión disciplinaria el cual tiene como objetivo Desarrollar la gestión disciplinaria, cumpliendo los principios constitucionales y legales del debido proceso, así como ejecutar las actividades de prevención que permitan mitigar la ocurrencia de faltas disciplinarias buscando la salvaguarda de la función pública.</p>

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta	Instrumentos a través de los cuales se gestiona el requerimiento
		<i>deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información</i>			
Alcaldía Mayor de Bogotá	Directiva 006 de 2022	Directrices para el fortalecimiento de la Política Distrital Anticorrupción en materia del ejercicio de la potestad disciplinaria en cabeza de las entidades del orden distrital.	Esta directiva emite directrices para el fortalecimiento de la política distrital anticorrupción en materia del ejercicio de la potestad disciplinaria en cabeza de las entidades del orden distrital, definiendo criterios orientadores, tipos disciplinarios asociados a actos de corrupción, y aspectos a tener en cuenta en el seguimiento a los procesos a partir del Sistema de Información Disciplinaria Distrital (SID),	Directiva 006 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Operación de procesos como Gestión disciplinaria el cual tiene como objetivo Desarrollar la gestión disciplinaria, cumpliendo los principios constitucionales y legales del debido proceso, así como ejecutar las actividades de prevención que permitan mitigar la ocurrencia de faltas disciplinarias buscando la salvaguarda de la función pública.
Secretaría General	Documento Técnico del 16 de diciembre de 2022	Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.	El Documento Técnico 2022 LA/FT adquiere importancia normativa en tanto desarrolla lineamientos obligatorios para la prevención, detección y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, articulándose con las disposiciones de la Ley 2195 de 2022 sobre transparencia y lucha contra la corrupción, así como con la normativa sectorial aplicable. Su contenido orienta la adopción de controles, protocolos y procedimientos internos que fortalecen la integridad institucional y el cumplimiento regulatorio.	2022_Documento_Técnico_LA-FT.pdf	Operación mediante los instrumentos internos de cumplimiento tales como el Mapa de Riesgos LA/ft, los procedimientos internos asociados al SARLAFT, los mecanismos de monitoreo y reporte, y las herramientas de coordinación interinstitucional destinadas a prevenir y mitigar riesgos.
Secretaría General Secretaría Jurídica Distrital	Directiva Conjunta 005 de 2023	Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.	Esta Directiva señala los lineamientos en relación con: 1. Armonización de canales para la recepción de denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses elevadas por la ciudadanía. 2. Registro de denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses elevadas por la ciudadanía a través de los diferentes canales de atención. 3. Aspectos a tener en cuenta por parte de las Oficinas de Control Disciplinario Interno frente a las denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses elevadas por la ciudadanía a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. 4. Protección de identidad del o la denunciante. 5. Implementación. 6. Reporte mensual de las denuncias por posibles actos de corrupción y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses que ingresan a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá te escucha”.	Directiva Conjunta 005 de 2023 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Jurídica Distrital	Operación de procesos como Gestión disciplinaria el cual tiene como objetivo Desarrollar la gestión disciplinaria, cumpliendo los principios constitucionales y legales del debido proceso, así como ejecutar las actividades de prevención que permitan mitigar la ocurrencia de faltas disciplinarias buscando la salvaguarda de la función pública.

Comentado [JB1]: Validar con Natalia

NORMAS DE LA UAECB

ÓRGANO	NÚMERO DE NORMA	EPIGRAFE	RELEVANCIA NORMATIVA	Link de consulta
Consejo Directivo de 2021	Acuerdo 004 de 2021	"Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones".	Señala el objeto y funciones de la Unidad y sus dependencias, régimen de contratación, patrimonial y contable.	https://www.catastrobogota.gov.co/normatividad/acuerdo-04-de-2021
Gerente de Gestión Corporativa y	Circular 09 de 2023	Actualización de lineamientos para la radicación de los documentos precontractuales para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.		

Subgerencia de Contratación				
Gerente de Gestión Corporativa	Circular 14 de 2024	Actualización de lineamientos para la radicación de los documentos precontractuales para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.		
Dirección General UAECD	Resolución 521 de 2024	Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se derogan las Resoluciones 1687 de 2019, 1123 de 2012 y 374 de 2023 expedidas por la Dirección de la Unidad	Incorpora al Comité Institucional de Gestión de Desempeño el Equipo de Órgano de cumplimiento del MGJA. Se le determinan como funciones: Elaborar el plan de cumplimiento normativo, Realizar seguimiento a la implementación del Modelo, Presentar propuestas ante el Comité sobre nuevas medidas anticorrupción, Asesorar y atender consultas, Elaborar informes cuando se requiera. Se reunirá por lo menos tres veces al año.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=157338#8
Dirección General UAECD	Resolución 0977 de 2024	Por medio de la cual se conforma y reglamenta el comité de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se deroga la resolución No 0150 del 8 de marzo de 2022.	Conforma y reglamenta el Comité de contratación de la UAECD.	